

DERECHOS HUMANOS Y COMPETENCIAS CIUDADANAS: UNA VENTANA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DESDE LA ESCUELA

ORTEGA ROJAS, ALEXANDER GUILLERMO; GUZMÁN ESCOBAR,
LEIDY YURI Y RONDÓN RIASCOS, NORMA CONSTANZA

Fundación Universitaria Católica del Sur y Universidad Santo Tomás - Colombia

RESUMEN

Colombia vive conflictos políticos, económicos y sociales profundos que afectan a su población, en especial a los grupos étnicos afrocolombianos e indígenas, a los campesinos y otra población en situación de vulnerabilidad. Por eso se plantean reflexiones para el debate sobre el tipo de ciudadano a formar para nuestra realidad, a partir de la ciudadanía multicultural, intercultural y democrática, y desde la referencia de la sociedad global que pide construir subjetividades políticas desde temprana edad. Así se aborda el concepto de Competencias Ciudadanas, presentado como la apuesta en la formación de ciudadanos que promuevan la diversidad cultural desde la escuela, con un compromiso desde la participación activa en la esfera de lo público y generando una convivencia más armónica en la sociedad.

Palabras clave: *Competencias ciudadanas, derechos humanos; ciudadanía multicultural; ciudadanía intercultural; ciudadanía democrática.*

ABSTRACT

Colombia is experiencing deep political, economic and social conflicts that affect its population, especially Afro-Colombian and indigenous ethnic groups, peasants and other vulnerable populations. That is why reflections are raised for the debate on the type of citizen to be formed for our reality, based on multicultural, intercultural and democratic citizenship, and from the reference of global society that asks to build political subjectivities from an early age. This is how the concept of Citizen Competencies is approached, pre-

sented as a commitment to the formation of citizens who promote cultural diversity from school, with a commitment from active participation in the public sphere and generating a more harmonious coexistence in society.

Keywords: *Civic competences, human rights, multicultural citizenship, intercultural citizenship, democratic citizenship.*

INTRODUCCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN de una sociedad más justa ha sido el punto de discusión en el ámbito democrático y educativo, que nos lleva a reflexionar en nuestro contexto colombiano, donde las estadísticas muestran cifras de exclusión, desigualdad, vulneración de derechos, pobreza y violencia que crecen cada día y que se enfocan en las poblaciones que tienen características particulares entre ellas: grupos étnicos, población campesina, comunidades desplazadas, habitantes de barrios marginales, entre otros. Por ello, aquí queremos aproximarnos a este debate a partir de los principales enfoques que orientan los modelos de ciudadanía actualmente, desde la situación colombiana.

Fue desde la Constitución de 1991 donde Colombia se reconoce como un país inclusivo, pluralista, democrático y garante de los derechos humanos. Sin embargo, el ejercicio de la democracia y la ciudadanía se ha entendido desde un sentido institucional y formal, centrado en normas que regulan la convivencia desde la restricción y procedimientos que fijan las condiciones de acceso al poder político (Mieles y Alvarado, 2012), llevando a la limitación de la participación ciudadana de forma libre y en condiciones de igualdad debido a prácticas manchadas por situaciones clientelistas, de corrupción, violencia sistemática y la crisis de legitimidad de las instituciones del Estado, llevando a los ciudadanos a aislarse de los procesos de toma de decisiones económicas, sociales, políticas y culturales, y de los procesos de deliberación pública en sus comunidades. Estas prácticas permean el ámbito educativo, escenario fundamental para construir acuerdos de convivencia que garanticen el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

Es así, que, en Colombia, la esfera pública ha perdido la capacidad de propiciar deliberación y acoger la pluralidad como condiciones de democracia (Mieles y Alvarado, 2012), generando una absurda polarización que ha contribuido a la precarización del ejercicio de la política como espacio de creación de la vida colectiva, perdiendo la potencia de vivir y actuar juntos (Arendt, 2008). Es en este panorama donde han quedado por fuera muchos ciudadanos que, por su diversidad no se han podido ubicar en los campos que muestra este modelo democrático.

Por eso se hace necesario avanzar en la comprensión de los modelos de ciudadanía construidos desde varias condiciones y perspectivas de existencia, buscando

entender el concepto de ciudadanía que se encuentra en plena expansión desde lo práctico, simbólico, político y semántico, que como dice Bárcena (1999), «este concepto es múltiple, dinámico, intersubjetivo y socio históricamente (sic) contextualizado, lo cual le permite ser interpretado y asumido de diferentes formas» (p. 76), con el fin de construir una sociedad más justa e inclusiva. Entre estos modelos de ciudadanía podemos contemplar la ciudadanía multicultural, intercultural y democrática.

CIUDADANÍA MULTICULTURAL

A partir de este concepto se busca propiciar que las democracias de los estados multiculturales, multinacionales y poliétnicos contribuyan como fundamento constitucional el apoyo y reconocimiento a la identidad cultural de las minorías nacionales y grupos étnicos, buscando que se garantice la justicia basada en la igualdad al acceso de recursos, bienes y servicios, traduciéndose en la atención a las necesidades diferenciadas de los sujetos y en las oportunidades para el despliegue de sus capacidades, donde se posibiliten las expresiones de pluralidad, donde «resulta vital que las minorías dispongan de procedimientos justos para que se escuche su voz en el proceso político» (Kymlicka, 1996, p. 209).

Desde este punto de vista, la estabilidad de las democracias no solo depende de la justicia de sus instituciones básicas, sino en gran medida de las actitudes y cualidades de sus ciudadanos, es decir, de su identidad nacional, regional, religiosa o étnica, del deseo de participar en procesos políticos, de la capacidad de reconocer y trabajar con personas distintas y de su sentido de justicia y compromiso con la distribución equitativa de los bienes (Kymlicka, 1996).

Sin embargo, la crítica que surge a este enfoque se da en la falta de reconocimiento y aceptación de la estructura asimétrica de la sociedad, es decir, en la exacerbación de la tolerancia que puede originar el cerramiento de los grupos culturales, eliminando el diálogo y horizontes comunes, alejando las posibilidades de una convivencia equitativa de los diversos (Bartolomé y Cabrera, 2003). Por eso, es importante que se pueda avanzar hacia las concepciones de la ciudadanía intercultural que nos lleva a unos fines y estrategias de intervención diferentes desde una opción filosófica y política.

CIUDADANÍA INTERCULTURAL

Desde este concepto se busca el diálogo e intercambio entre diferentes culturas con un juicio crítico respecto a la exclusión e injusticia social que aquejan a los distintos grupos étnicos y culturales, así como a la población en situación de vul-

nerabilidad socioeconómica e invisibilización política y cultural (Sánchez, 2006). Por lo tanto, se quiere promover el empoderamiento de los ciudadanos mediante el desarrollo de su conciencia histórica para que su participación en la transformación que obstaculiza el desarrollo individual y colectivo sea efectiva, apostando a la construcción de proyectos políticos que permitan mejorar la calidad de vida en el ejercicio pleno de derechos y obligaciones y en el marco de la inclusión, la justicia y la equidad socioeconómica.

Aquí se garantiza el principio de participación de los sujetos desde la puesta en común de las propuestas, iniciativas y proyectos que los involucren, todo fundamentado en la teoría de la acción comunicativa de Habermas (1987), quien plantea que no hay democracia política ni ciudadanía efectiva sin garantizar a todos los ciudadanos la legitimación de sus derechos sociales, políticos y civiles a partir de la libre asociación, la libertad de acción, la garantía de las condiciones de vida materiales y la protección de los derechos individuales para el ejercicio de los derechos señalados.

El interculturalismo quiere develar y comprender la dimensión social y civil de la ciudadanía, traducida en la responsabilidad que tiene el estado y la sociedad de garantizar la construcción de la identidad y subjetividad de los ciudadanos para proteger su libertad de actuación y decisión respecto a los grupos y procesos con los que se identifican, lo que se puede lograr si se reconoce un mundo compartido, construido y transformado por las relaciones intersubjetivas (Alvarado *et al.*, 2011).

Para trabajar la ciudadanía intercultural, una de las estrategias que se propone es realizar el diálogo intercultural, que debe darse en las escuelas, barrios, lugares de trabajo, donde se construyen las relaciones y vínculos entre los sujetos (Cortina, 2005). Esto lleva a asegurar que cada cultura tendrá un espacio de acción propio, un lugar de enunciación y significación legítimo para interactuar y construir con otras culturas.

Sin embargo, mientras no se modifiquen las inequidades estructurales y se muevan los límites políticos y económicos que posibilitan el despotismo cultural, la explotación, el individualismo y la apatía subjetiva, este concepto se queda en un simple ideal.

CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA

Se entiende por ciudadanía democrática el resultado de una construcción progresiva a partir del reconocimiento de la historia y la cultura de cada nación y la identificación de unos valores universales que deben ser legitimados en las grandes orientaciones culturales de los países. Esos valores universales en los que se cimienta la consolidación de una democracia participativa giran en torno a tres grandes ejes: los

valores relativos a la tolerancia, la autonomía y los derechos humanos; los relacionados con la práctica de la deliberación conjunta, la solución pacífica de los conflictos y la responsabilidad por las decisiones; los relacionados con la solidaridad. (Urzúa y De Puelles, 1996, pp. 10-11)

Desde esta perspectiva, se debe tomar en cuenta la realidad multicultural de nuestra sociedad y desvelar la naturalización del estado de silenciamiento al que se ha sometido las llamadas culturas inferiores, con el fin de proyectar en la escena de lo público el debate político y social para validar sus visiones sobre el mundo y sus voces para construir la vida en común.

A partir de estos tres modelos se ve la necesidad de ampliar los marcos éticos, epistémicos y políticos para comprender la construcción de ciudadanos y ciudadanas en Colombia, es decir, entender que no se puede observar bajo las mismas lentes a los diferentes grupos humanos, ya que sus biografías han dado lugar a unas subjetividades únicas y a identidades diversas, así mismo entender que la condición ciudadana es una construcción social dada en la cotidiana interacción y en los procesos de socialización. Un ciudadano no es solo lo que las normas le permiten ser, es lo que crea en la relación con su mismidad, la otredad y la alteridad (Mieles y Alvarado, 2012).

Si se quiere renovar el concepto de ciudadanía y de ciudadano, se deben generar procesos formativos que potencien el sentido ético de las nuevas generaciones desde los primeros años de vida, donde se desarrollen habilidades que les permitan vincularse con otros para generar posibilidades que incluyan a los diversos y que permitan expandir los límites desde los que se piensa y organiza la vida en la sociedad. Por eso, es necesario revisar las orientaciones educativas que se trabaja en Colombia desde el Ministerio de Educación Nacional – MEN, para la formación en competencias ciudadanas, apostando por la educación como un proceso social importante para alcanzar este propósito de construir ciudadanía.

COMPETENCIAS CIUDADANAS Y DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN COLOMBIANA

LA FORMACIÓN CIUDADANA: ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS

En el artículo 67 de la Constitución Política se establece el derecho a la educación definiéndolo como un servicio público que cumple una función social. Como se enuncia en la disposición la educación debe formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Congreso desarrolló tres estatutos esenciales: la Ley de educación

superior (Ley 30 de 1992), la Ley de transferencias de competencias y de recursos (Ley 60 de 1993) y la Ley general de educación (Ley 115 de 1994).

La educación es uno de los caminos que hará posible alcanzar la paz en Colombia, por eso el Ministerio de Educación Nacional – MEN, busca con el programa de Competencias Ciudadanas que los estudiantes mejoren sus aprendizajes para ejercer la ciudadanía, que desarrollen varias capacidades para transformar la realidad y generen compromisos de trabajar conjuntamente por el bien común, es decir, se busca ayudar a desarrollar en ellos las competencias para ejercer los derechos y deberes ciudadanos (MEN, 2004).

Las competencias ciudadanas se definen como «el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática» (MEN, 2004, p. 8). Aquí se retoma el concepto de competencia como saber hacer, ofreciendo a los estudiantes las herramientas para relacionarse con los otros de forma comprensiva y justa y para que tengan capacidad de resolver problemas cotidianos. Este programa se organiza en tres núcleos temáticos: a) la convivencia y la paz, cuya base es la consideración de los demás, de cada persona como ser humano; b) la participación y la responsabilidad democrática, orientado a la toma de decisiones en diversos contextos, las cuales deben respetar los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la constitución que rigen la vida en comunidad; c) la pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias, que parten del reconocimiento de la diversidad humana y los derechos de los demás (Mieles y Alvarado, 2012).

Por este camino se construyen los estándares básicos de competencias ciudadanas, basados en una idea de ciudadanía que abarca las relaciones privadas y cotidianas como la participación en las decisiones públicas. Con ellos, se busca contribuir al desarrollo de competencias propicias para ejercer su derecho a actuar como agentes activos y de manera constructiva en la sociedad y así, participar responsablemente en las decisiones colectivas democráticamente, aportando a la resolución de conflictos desde una postura pacífica que permita respetar la diversidad humana y proteger el medio ambiente.

Uno de los soportes para el desarrollo de las competencias ciudadanas, es la Catedra de la Paz, estipulada por la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015, espacio obligatorio en los planes de estudio de todas las instituciones educativas, la cual tiene como propósito «reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución» (Asociación Somos CaPAZes, 2019).

Otro de los soportes es la coordinación de acciones con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales aunando esfuerzos para desarrollar estrate-

gias orientadas a la construcción de ciudadanía desde sus ámbitos de acción y la implementación de proyectos pedagógicos transversales, como educación para la sexualidad y la construcción de la ciudadanía, educación para el ejercicio de los derechos humanos y educación ambiental, proyectos que hacen posible la integración de diversos saberes en el desarrollo de competencias, y reorientan las prácticas pedagógicas hacia la construcción de conocimiento que apunta a la transformación de los contextos locales, regionales y nacionales.

LOS DERECHOS HUMANOS, EJE FUNDAMENTAL DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS

Entendemos la educación como un «proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes» (Ospina, 2014). Esta definición es un punto de partida para pensar la educación como un proceso que hace parte de las prácticas sociales y las significaciones culturales construidas por las personas y las comunidades implicadas en el proceso educativo.

Es a partir de este reconocimiento que se aborda el desarrollo de competencias ciudadanas como un enfoque que exige una transformación de fondo de las prácticas pedagógicas y, por ende, del funcionamiento de la institución educativa y del papel de los actores que inciden en los procesos educativos. Cuando hablamos de desarrollar competencias en los estudiantes hablamos de desarrollar en ellos la capacidad de ser, saber y saber hacer en contexto, de usar el conocimiento en la realización de acciones, desempeños o productos de manera flexible para que puedan usar esos conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron.

La escuela tiene la corresponsabilidad de contribuir en la formación de ciudadanos que actúen de manera positiva en la sociedad, con competencias, para la convivencia, participación, respeto a la diferencia, responsabilidad e identidad, y de respetar, defender, promover y ejercer sus derechos fundamentales y los derechos de los demás, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros.

La apuesta por la formación de ciudadanos en y desde la escuela exige la comprensión de una problemática política y normativa que enmarca una serie de suposiciones,

Respecto de quien va a ser educado y, respecto de que tipos de conocimiento, relaciones sociales y valores van a ser considerados legítimos como preocupaciones educativas [...] la naturaleza propia de la educación ciudadana debe comenzar con

el problema de si una sociedad debe o no ser cambiada en una forma particular o si debe permanecer en la forma en que está. (Giroux, 1992, p. 244)

Las competencias básicas a través de las cuales se promueve el respeto y defensa de los derechos humanos deben convertirse en el eje integrador de toda propuesta de formación ciudadana y no en uno más de sus componentes. Por tanto, es necesario hacer visibles los propósitos que históricamente se han perseguido con la definición de los derechos humanos, esto es, defender la vida y la dignidad humana de los fines instrumentales del mismo hombre y de sus anhelos de dominación y sometimiento del otro, así como contar con un instrumento que les permita a los pueblos realizar los ideales de libertad, igualdad y justicia social.

Las competencias ciudadanas despliegan un sentido moral y político de la acción humana, es decir, se refieren a los problemas del actuar correcto y justo.

En efecto, desde un punto de vista antropológico la moral se puede entender como un dispositivo protector que compensa una vulnerabilidad inserta estructuralmente en las formas de vida socioculturales. Son vulnerables y están moralmente necesitados de protección en el sentido indicado los seres vivos que sólo se individualan por vía de socialización. (Habermas, 2000, p. 18)

En este contexto, existe un ejercicio auténtico de la ciudadanía cuando a través de la defensa de los derechos propios y ajenos y a través de la ejecución de proyectos de desarrollo social, asumimos el punto de vista antropológico de la moral, es decir, cuando a través de mecanismos y de acciones sociales y políticas concretas nos hacemos responsables de nuestro propio destino y participamos en la construcción del rumbo de nuestra sociedad.

Desde esta perspectiva, educar para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela implica su práctica y vivencia en la cotidianeidad escolar. Esto es posible transformando los ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos que promuevan en los niños, niñas y jóvenes el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario.

Así, la educación para la práctica de los derechos humanos es un llamado para hacer de la escuela un espacio de aula seguro de democracia y convivencia pacífica, en la que se reconoce la dignidad humana desde la diversidad y la heterogeneidad, como un valor supremo, en la que se crean ambientes de aprendizaje que promuevan la libertad de pensamiento y expresión; una escuela que considera al individuo como un fin y no como medio. Una escuela construida sobre un modelo pedagógico que presupone: relaciones tendientes al consenso, en el que los sujetos son protagonistas del proceso educativo y se asumen como seres transformativos, capaces de interpretar y transformar la realidad en la que cotidianamente interac-

túan, una escuela en la que la transformación de la práctica pedagógica está en el aula pero que trasciende más allá de ella, es decir en otros contextos, para hacer de los derechos humanos una vivencia que permea los ámbitos institucionales, locales, regionales y nacionales.

En este sentido, la educación para el ejercicio de los derechos humanos es la base para la construcción de sociedades democráticas, culturas pacíficas, del respeto de la multiculturalidad y la interculturalidad.

CONCLUSIONES

En un país como Colombia, en donde se viven problemas de exclusión, inequidad, injusticia, vulneración y violencia hacia los derechos, vemos que es necesario estar en permanente apertura al debate sobre la construcción de ciudadanía. Los enfoques vistos, ciudadanía multicultural, intercultural y democrática, aportan los conocimientos que ayudan a interpretar de manera crítica esta realidad compleja y permiten avanzar a la formación de seres humanos que desde su condición de ciudadanos aporten a construir una sociedad que sea referente de justicia, pluralidad, inclusión, libertad, igualdad, participación y respeto a los derechos humanos.

Este es el camino para que el país se articule con las tendencias mundiales, entendiendo que somos y hacemos parte de un conglomerado humano donde se interrelacionan las diversidades de culturas, expresiones, comportamientos y pensamientos que nos enriquecen cuando somos capaces de valorar las diferencias y convivir en medio de la diversidad.

También es importante desarrollar la sensibilidad para exaltar todo lo que enaltece la dignidad humana, lo que promueve el bienestar colectivo, y, además, ser críticos y actuar frente a las situaciones que atentan contra la vida y la dignidad de la persona, frente a lo que excluye, a lo que silencia y perpetúa la injusticia social y el abuso, sobre todo a poblaciones vulnerables, grupos étnicos, población campesina, comunidades desplazadas, habitantes de barrios marginales, entre otros.

Se deben unir esfuerzos para que la educación ciudadana potencie hombres y mujeres en el ejercicio y uso del poder y la capacidad de diálogo, hacer efectivos sus derechos, pero también para que asuman los deberes ciudadanos. Esto requiere la articulación y el compromiso de las instituciones y actores de la sociedad civil en la formación de la subjetividad política como soporte de la interiorización y construcción de nuevos sentidos de vida desde el bien común.

Por ello, la escuela requiere ser incluyente, saber tratar la diferencia y ser el lugar en donde se aprende a convivir con otros, haciendo que su aporte democrático permita establecer vínculos culturales y relaciones sociales a través del conocimiento y de las interacciones, que sean las bases de la construcción ciudadana y de

las actitudes políticas de los estudiantes, quienes aprenden democracia viviendo y construyendo su comunidad, abriendo las puertas de la escuela a otros discursos, a la diversidad y a la heterogeneidad.

REFERENCIAS

- ALVARADO, S. V., OSPINA, H. F., LUNA, M. T., y CAMARGO, M. (2011). Transformación de actitudes frente a la equidad en niños y niñas de sectores de alta conflictividad social, en un proceso de socialización política y educación para la paz. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 4(1). <http://revistaumanizales.cinde.org.co/rllcsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/393>.
- ARENDET, H. (2008). *La promesa de la política*. Paidós Ibérica.
- ASOCIACIÓN SOMOS CAPAZES (2019). ¿Qué es y cómo cumplir con la Cátedra de la Paz? <https://www.somoscapazes.org/catedra-de-la-paz.php>.
- BÁRCENA, F. (1997). *El oficio de la ciudadanía*. Paidós.
- BARTOLOMÉ, M. y CABRERA, F. (2003). Sociedad multicultural y ciudadanía: hacia una sociedad y ciudadanía interculturales. *Revista de Educación*, núm. extraordinario, 33-56. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:dd642dc9-ab4a-4bc3-bbd6-c5d-034d6875c/re20030311399-pdf.pdf>.
- CORTINA, A. (22 de noviembre de 2005.). Europa Intercultural. EL PAÍS. www.etnor.org/html/pdf/adela.
- GIROUX, H. (1992). *Teoría y resistencia en educación*. Siglo XXI.
- HABERMAS, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Tauros.
- HABERMAS, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Trotta.
- KYMLICKA, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Paidós.
- MIELES BARRERA, M. D. y ALVARADO SALGADO, S. V. (2012). Ciudadanías y competencias ciudadanas. *Estudios Políticos*, (40), 53-75. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/13203>.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). Formar para la ciudadanía ¡sí es posible! Estándares básicos de Competencias Ciudadanas. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-75768_archivo_pdf.pdf
- OSPINA, A. (2014). *Régimen jurídico de la educación en Colombia. Régimen general, especial y educación superior. Ley 115 de 1994*. Leyer Editores.
- SÁNCHEZ, I.M. (2006). *Educación para una ciudadanía democrática e intercultural en Colombia* [Tesis doctoral]. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Universidad de Barcelona, España. <http://www.tesisenxarxa.net/TDX-0307107-084832/index.html>.
- URZÚA, R. y DE PUELLES, M. (1996). Educación, gobernabilidad democrática y gobernabilidad de los sistemas educativos. *Revista Iberoamericana De Educación*, 12, 107-135.